

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 13 de Julio de 2006

Nº 17.418

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 340 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 1444 del 23/06/06 - Contrato de Comodato: Dirección Gral. de Familia Propietaria y Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos (C.R.E.E.)	3630
M.G.J. N° 1445 del 23/06/06 - Subsidio a ex-empleados del ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social	3630
M.P.E. N° 1456 del 23/06/06 - Afecta en carácter de préstamo acoplado bi-eje modelo 2 BGR a favor de la Secretaría General de la Gobernación	3631
S.G.G. N° 1457 del 23/06/06 - Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios. Sra. Nancy Fabiana Torres	3632
M.G.J. N° 1458 del 23/06/06 - Reconocimiento de desempeño de funciones directivas Lic. Carmen Rosa Palomo como Directora interina del Plan Provincial de Lucha contra el Abuso de Alcohol y Drogas	3632

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1441 del 23/06/06 - Traslado de personal. Sra. Maricarmen del Valle Chaile	3633
M.S.P. N° 1442 del 23/06/06 - Traslado de profesional. Dr. Rodrigo Eduardo Torres	3633
M.HA. y O.P. N° 1443 del 23/06/06 - Subsidio: Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos C.R.E.E.	3633
M.S.P. N° 1446 del 23/06/06 - Desestima presentación de reconocimiento de nivel. Dra. Ana Mohnblatt	3633
M.S.P. N° 1447 del 23/06/06 - Rechaza reclamo. Sr. Delfín Ceballos	3633
M.S.P. N° 1448 del 23/06/06 - Deniega recurso jerárquico. Sr. Alberto Alfaro Cabero	3634
M.S.P. N° 1449 del 23/06/06 - Suspensión de plazos de petición. Sr. Oscar Julio Casimiro	3634
M.S.P. N° 1450 del 23/06/06 - Rechaza reconocimiento de nivel. Sra. Alicia Frías de Laguna	3634
M.S.P. N° 1451 del 23/06/06 - Rechaza pedido de reconocimiento de nivel. Sr. Mario Ricardo Avila	3634
M.ED. N° 1452 del 23/06/06 - Declara inadmisibles Recursos de Revocatoria. Sra. Ana María Santillán y otros	3634
M.ED. N° 1453 del 23/06/06 - Declara inadmisibles Recursos de Revocatoria. Sra. Ana María Gallardo Tejada y otros	3634
M.S.P. N° 1454 del 23/06/06 - Rechaza reconocimiento de nivel. Sr. Francisco Esteban Neyman	3634
S.G.G. N° 1455 del 23/06/06 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sr. Daniel Guillermo Corregidor	3635

RESOLUCION

N° 6679 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 137/06	3635
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 6680 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria N° 26/06	3636
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6648 - Coll Juan José Francisco y Otros - Dpto. San Carlos - Expte. N° 34-6.950/06	3636
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 6668 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Finca Tres Pozos y Porvenir - Expte. N° 119-11.467/05	3637
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 6693 - Polvorilla I - Expte. Nº 18.299	3637
Nº 6687 - César Alfredo Minhondo - Expte. Nº 18.321	3638
Nº 6685 - Rojas & Asociados S.A. - Expte. Nº 18.324	3638
Nº 6328 - Santa María - Expte. Nº 18.310	3638

SUCESORIOS

Nº 6690 - Sara Sotelo - Expte. Nº 2-149.407/06	3638
Nº 6689 - Fuenteseca, Carmen Esther del Valle - Expte. Nº 149.550/06	3639
Nº 6688 - Aramayo, Juan Carlos - Expte. Nº 104.331/04	3639
Nº 6678 - Palacios, Germán y Abacary, Cándida - Expte. Nº 15.080/05	3639
Nº 6674 - De los Ríos, Norma Graciela - Expte. Nº 150.952/06	3639
Nº 6673 - Chuchuy, José Roberto - Expte. Nº 137.988/5	3639
Nº 6667 - Abad, José Milciade - Expte. Nº 148.385/06	3639
Nº 6664 - Bravo, Laura Victoria - Expte. Nº 149.292/06	3640
Nº 6657 - Acosta, Oscar Miguel - Acosta, Oscar Walter - Expte. Nº 140.419/05	3640
Nº 6656 - Marín Arnulfo Justiniano - Gutiérrez Justina - Marín Vitalia Juana - Marín Demetria Arminda - Marín Pedro Amancio - Expte. Nº 151.155/6	3640
Nº 6651 - Meriles, Federico Valuis y Estanislada Aquino - Expte. Nº 106.928/04	3640
Nº 6650 - Nieva, Claudio - Expte. Nº 137.749/05	3640
Nº 6647 - Sánchez, Ramón - Expte. Nº 151.662/06	3640
Nº 6644 - Palermo, María Julia Irma y Alvarez, Ginés - Expte. Nº 005.110/05	3641
Nº 6642 - Copa, José Joaquín - Expte. Nº 151.104/06	3641
Nº 6634 - Valdes, Ricardo Ramón - Expte. Nº 143.308/05	3641
Nº 6630 - Ramos, Gladys - Expte. Nº 140.896/05	3641
Nº 6627 - Alancay, Carmen - Expte. Nº 025.420/01	3641
Nº 6623 - Del Prado, Roque y García, Virtudes - Expte. Nº 5.174/06	3642
Nº 6621 - Pérez Rodríguez de Villegas, Ramona - Expte. Nº 148.953/06	3642
Nº 6620 - Jaime, Hugo César - Expte. Nº 147.903/06	3642

REMATES JUDICIALES

Nº 6665 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 109.578/04	3642
Nº 6660 - Por Ana Lía Plaza - Juicio Expte. Nº 31.166/01	3642
Nº 6653 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 142.634/05	3643
Nº 6645 - Por Francisco Segovia - Juicio Expte. Nº 146.966/06	3643
Nº 6641 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº C-40.843/99	3643

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6643 - Díaz, Rosa Ramona c/Heredia de Salvatierra, Indamira - Expte. Nº 005.234/06	3644
Nº 6628 - Peralta, Estela del Valle vs. Galarza Moya de Peralta, María Angélica - Expte. Nº 153.871/06	3644

EDICTOS JUDICIALES

Nº 6684 - Cristian Eduardo Isaguirre - Expte. Nº B-148.324/05	3644
Nº 6677 - Sonia Aída Ledesma - Expte. Nº 121.297/05	3645

Pág.

N° 6654 - Eugenio Romero - Expte. N° C-39.725/99	3645
N° 6171 - García, Cintia Flavia - García, José Luis - García, Franco Rodrigo - Expte. N° 2-152.467/06	3645

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 6692 - San Ignacio Consultora en Medio Ambiente S.R.L.	3645
N° 6691 - Multimuebles S.R.L.	3646

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 6572 - PROVENCRED 2 Sucursal Argentina	3647
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6682 - Pieve Serra S.A.	3648
N° 6596 - Pieve Serra S.A.	3648

AVISOS COMERCIALES

N° 6686 - René Eladio Valdez S.R.L.	3648
N° 6683 - Pieve Serra S.A.	3649

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 6681 - Asociación de Estudiantes Universitarios del Interior en la Universidad Nacional de Salta, para el día 11/08/06	3649
N° 6676 - Liga Güemense de Fútbol de General Güemes, para el día 05/08/06	3649

FE DE ERRATA

N° 6675 - Reirate Judicial de Ana Lía Plaza - Expte. N° 31.166/01	3650
---	------

RECAUDACION

N° 6694 - Del día 12/07/06	3650
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1444

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-73.614/06

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre la Dirección General Familia Propietaria, y el Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos (C.R.E.E.); y

CONSIDERANDO:

Que la Comodante otorga en comodato por el término de cinco (5) años al Comodatario y esta acepta un terreno ubicado en B° San Benito, Mza 308 C, Parcela 02, Sección P, Matrícula 129790 de propiedad de la Provincia de Salta;

Que por su parte la Comodante se obliga a destinar el inmueble objeto del contrato a la construcción de una Guardería para Niños y El Comodatario se compromete a proceder a la forestación y cercado del predio en el plazo de nueve (9) meses y a culminar la construcción de las instalaciones para el funcionamiento de la Institución;

Que asimismo se acuerda que el plazo del comodato será por el término de cinco años a contar desde la firma del mismo;

Que por otra parte, es voluntad de este Gobierno facilitar los emprendimientos de los particulares que conlleven un interés público o que hagan al bien común, en orden a la participación social y a la concreción de sus proyectos;

Que el presente se encuadra en el Decreto N° 3263/00;

Que en función a lo dispuesto precedentemente, corresponde dictar el instrumento legal aprobando el citado convenio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre la Dirección General de Familia Propietaria representada por el Director / Arq. Héctor B.

Aleksandrowicz, en adelante La Comodante y por la otra el Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos (C.R.E.E.) representada por su Presidente Sr. Enrique Carlos Albetini, en adelante El Comodatario, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que el inmueble cedido en comodato es para uso exclusivo del beneficiario, debiendo ser restituido automáticamente una vez finalizada tal utilización.

Art. 3° - Será de aplicación por el Poder Ejecutivo el artículo 2284 del Código Civil, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 3263/00.

Art. 4° - Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles para su intervención.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1445

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-44.395/05

VISTO la ayuda económica extraordinaria en calidad de subsidio acordada oportunamente por Resolución Ministerial N° 398/05, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue acordada con el fin solucionar definitivamente los reclamos administrativos planteados por los ex-empleados del ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Que conforme se expresa en los fundamentos de la citada resolución, deviene ampliamente justificado el otorgamiento del referido subsidio;

Que a fs. 32 - el Dpto. Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia señala la viabilidad de la petición, mientras que a fs. 36 - la Delegación de Administración

de la citada jurisdicción ha procedido a realizar la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sus sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificase la Resolución Ministerial N° 398/05, dictada oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente instrumento y por la cual se otorga una ayuda extraordinaria en carácter de subsidio a los ex-empleados del ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social, que se encontraban en situación de reclamo por distintos rubros laborales y por las sumas de pesos consignadas individualmente en las Planillas agregadas en el expediente de referencia.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria C.A. 051320100100-415123 TC - Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2.005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1456

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-23.063/06

VISTO el Decreto N° 3094/00; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se asignó a la Policía de la Provincia, la administración por el plazo de cinco (5) años, del Acoplado Agrícola bi-eje modelo 2B60R, de propiedad de la Secretaría de la Producción;

Que habiendo caducado la vigencia de dicha administración, el Ministerio de la Producción y el Empleo,

realizó ante la Policía de la Provincia las gestiones pertinentes para la devolución del bien o en su defecto la prórroga de la afectación;

Que atento al informe elaborado por el señor Jefe de la División Patrimonio del Servicio Penitenciario, el acoplado agrícola se encuentra en buen estado de uso y conservación y es utilizado diariamente en el acarreo de diversos elementos utilizados en las tareas que se ejecutan en la Unidad Carcelaria N° 7 Granja Penal "Santa Teresita" - Cerrillos Salta;

Que por tal motivo a fs. 15 la Secretaría de la Gobernación de Seguridad solicita al Ministerio de la Producción y el Empleo, se prorrogue la afectación del mismo dado las tareas que desarrolla en la Unidad Carcelaria citada precedentemente;

Que el señor Coordinador General del Ministerio de la Producción y el Empleo, ha prestado conformidad para hacer lugar a lo solicitado, comprometiendo a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad a la conservación y preservación del bien, no pudiendo dar en concepción a terceros;

Que a fs. 17 interviene el Programa Jurídico del Ministerio de la Producción y el Empleo, indicando que debe formalizarse el acto administrativo en el marco del art. 57, inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Aféctase en carácter de préstamo a la Secretaría de la Gobernación de Seguridad por el término de un (1) año, prorrogable por igual período, por acuerdo de partes, para ser utilizado en tareas de la Unidad Carcelaria N° 7 Granja Penal "Santa Teresita" - Cerrillos, Provincia de Salta, el Acoplado Agrícola bi-eje modelo 2B60R, con volquete trilateral, de propiedad de la Secretaría de la Producción, con encuadre en el artículo 57º, inc. b) de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1457

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Expediente n° 43.824/2006 - código 152

VISTO el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señora Nancy Fabiana Torres, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco del decreto n° 1912/2005, mediante el cual se instituye en el ámbito de la mencionada Secretaría, a partir del 1° de setiembre de 2005, un Régimen Especial de Contratación de Servicios, conforme a la habilitación prevista en la última parte del artículo 1° del Estatuto del Empleado Público Provincial (EEPP), aprobado por ley n° 5546.

Que el referido acuerdo, se suscribe a fin de cubrir la totalidad de personas autorizadas a prestar funciones en el marco del referido decreto.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención de la División Legajos y Liquidaciones, Dirección General Administrativa Contable, Subprograma Contable y lo dictaminado (D. n° 241/2006) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2006, apruébase el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios-Decreto n° 1912/2005, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señora Nancy Fabiana Torres, D.N.I. n° 27.973.506, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario, de la Unidad de Organización 034320010100, del Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 23 de Junio de 2006

DECRETO N° 1458

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente n° 41-44.889/05, en el que la Lic. Carmen Rosa Palomo solicita se reconozca las funciones directivas desempeñadas a cargo de Plan Provincial de Lucha contra el Abuso de Alcohol y Drogas; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional funda su pedido en que a partir del 1° de agosto del corriente año, la titular de la Dirección del citado Plan Provincial Lic. Patricia Suárez, se ausentó de esta Provincia en comisión de servicio para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico dependiente de Presidencia de la Nación, según autorización acordada por Resolución Ministerial n° 376/05;

Que por tal circunstancia la peticionante quedó a cargo de todas las responsabilidades inherentes a la Dirección del Plan Provincial, continuando con el desarrollo del programa tendiente a asegurar el logro de los objetivos propuestos hasta la finalización del presente año;

Que consecuentemente, corresponde reconocer las funciones directivas cumplidas por la Lic. Palomo, desde el 1° de agosto al 31 de diciembre de 2005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese el desempeño de funciones directivas cumplido por la Lic. Carmen Rosa Palomo, D.N.I. N° 14.303.198, como Directora interina del Plan Provincial de Lucha contra el Abuso de Alcohol y Drogas, desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en virtud de las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, autorizase a favor de la Lic. Carmen Rosa Palomo, el reconocimiento y pago de las diferencias de haberes entre su categoría de revista y el de

Directora del citado Plan Provincial durante el período señalado, con imputación a la partida presupuestaria específica del Ministerio de Gobierno y Justicia (cabecera) - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1441 - 23/06/2006 - Expte. n° 397/05 - código 172

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital de Rivadavia Banda Sud, en cargo 11.1 del decreto n° 1034/96 y con transferencia del cargo 324.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera que ocupa en la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por decreto n° 2955/04, a la señora Maricarmen del Valle Chaile, D.N.I. n° 18.583.039, quien revista en el agrupamiento enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1442 - 23/06/2006 - Expte. n° 1.295/06 - código 180

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa de Traumatología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", cargo 179.2, decreto n° 3602/99 y con transferencia del cargo que detenta en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, cargo 56.1, decreto n° 1609/04, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente traumatólogo, al doctor Rodrigo Eduardo Torres, D.N.I. n° 23.749.148, quien revista en el agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la afectación del doctor Rodrigo Eduardo Torres, D.N.I. n° 23.749.148, dispuesta por resolución ministerial n° 0331/06.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1443 - 23/07/2006 - Expte. N° 11-73.614/06

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos "C.R.E.E.", por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) destinados a la ejecución de obras (guardería y salón de usos múltiples), con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cta. Objeto 415423 - Cta. Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1446 - 23/06/2006 - Expedientes n° 46.616/95 - código 121

Artículo 1º - Desestimase la presentación efectuada a f. 16 por la que se solicita el reconocimiento de nivel correspondiente al cargo de Jefe de Servicio Guardia del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", efectuado por la doctora Ana Mohnblatt, abogada, matrícula profesional n° 1.918, en representación de Graciela Haydee Riboud y Facundo Guillermo López Cross, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1447 - 23/06/2006 - Expte. n° 0021/97 - código 198

Artículo 1º - Recházase por improcedente el reclamo efectuado por el señor Delfin Ceballos, D.N.I. n° 11.504.835, legajo n° 56.227, dependiente del Hospital de Nazareno, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1448 – 23/06/2006 – Exptes. n°s 18.175/99 – código 87, 80.752/00 y 81.367/00 – código 121, 22.083/03 – código 87 original y Cde. I, 93.516/03, 93.912/03 – código 121, 22.083/03 – código 87 Cde. 2, 23.849/04 – código 87 original, Cde. 1 y referente, 24.506/05 – código 87, 84.927/05 – código 01, 24.438/05 – código 87, 99.486/05 – código 121, 84.927/05 – código 01 Cde.. 24.876/05 – código 87, 24.438/05 – código 87 Cde. 2 y 24.876/06 – código 87 Cde. 1 (2 cuerpos).

Artículo 1º - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por el señor Alberto Alfaro Cabero, D.N.I. n° 13.034.074, dependiente del Hospital “Niño Jesús de Praga” contra la resolución ministerial n° 1870/04, por el motivo expuesto en el considerando.

WAYAR (I.) – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1449 – 23/06/2006 – Expediente n°s. 85.622/05 – código 01, original y referente.

Artículo 1º - Suspéndase los plazos para la resolución de la petición que corre a fs. 1/ de autos efectuada por el señor Oscar Julio Casimiro, D.N.I. n° 13.456.986, ex agente del Hospital “Dr. Nicolás Pagano” de San Antonio de los Cobres, hasta tanto la Comisión Médica n° 23 (Capital Federal), remita copia certificada del expediente n° 023-P-00352.

WAYAR (I.) – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1450 – 23/06/2006 – Expte. n° 8.197/95 – código 79

Artículo 1º - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado efectuado por la señora Alicia Frías de Laguna, D.N.I. n° 4.792.313, ex agente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

WAYAR (I.) – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1451 – 23/06/2006 – Expte. n° 23.566/04 – código 87

Artículo 1º - Recházase el pedido de reconocimiento de nivel correspondiente al cargo de Jefe de

Sector, efectuado por el señor Mario Ricardo Avila, D.N.I. n° 12.409.561, legajo n° 72.624, auxiliar administrativo con funciones en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

WAYAR (I.) – Medrano – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1452 – 23/06/2006 – Expediente N° 47-11.039/05

Artículo 1º - Declárese formalmente inadmisibile el Recurso de Revocatoria interpuesto por las Sras. Ana María Santillan, María Cristina Lafuente, Marta América Pertussi, Yoni Estela Toledo de Chamale, Virginia Armatta, María Ana Millan y Teresa Carmen Villegas, en contra del Decreto N° 1275/05, en merito a los considerandos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1453 – 23/06/2006 – Expediente N° 001-0085.337/05

Artículo 1º - Declárese formalmente inadmisibile el Recurso de Revocatoria interpuesto por las Sras. Ana María Gallardo Tejada, D.N.I. N° 10.089.147, Beatriz Melhem, D.N.I. N° 5.315.042 y Flor de María del Valle Rionda, D.N.I. N° 6.047.039, con contra del Decreto N° 1275/05 en merito a los considerandos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1454 – 23/06/2006 – Exptes. n°s 16.934/90, 18.679/91, 16.934/98 cde. I, 74.645/98, 78.447/99, 16.934/99 cde. 2, 81.069/00, 81.709/00 – código 121

Artículo 1º - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado efectuado por el doctor Francisco Esteban Neyman, D.N.I. n° 8.172.707, legajo n° 31.213, profesional asistente de la Coordinación y Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

WAYAR (I.) – Medrano – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1455 – 23/06/2006 – Expte. N° 44-104.872/06.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario – Cuerpo Técnico – Escalafón Cómputos de Policía de la Provincia, Dn. Daniel Guillermo Corregidor, Legajo 6.017, C. 1954, D.N.I. n° 11.081.805, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inc. j) en concordancia con el artículo 11º inc. a) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a situación de retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1444, 1445, 1457, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 6.679

R. s/c N° 12.189

Salta, 10 de Julio de 2006

RESOLUCION N° 137

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-23.574/06

VISTO la informe remitido al señor Secretario de la Producción por la Ing. Gloria Parraga; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado informe se pone de manifiesto que al realizar, la mencionada profesional, un relevamiento de superficies cultivadas en los Valles Calchaquíes, tomó contacto con pequeños productores de los Departamento de Cachi, San Carlos y Molinos, incluidos en el Programa Pimiento para Pimentón de la Secretaría de la Producción, los cuales le plantearon las dificultades económicas para el inicio de la nueva campaña;

Que la campaña se inicia con la preparación de los almácigos en el mes de Julio, resultando imprescindible la adquisición de los insumos, tales como semilla de buena calidad, plásticos y bromuro de metilo, razón por la cual la Ing. Agr. Parraga solicite se considere la

posibilidad de su compra a través de la Secretaría de la Producción, ante el riesgo de que se malogre la presente campaña de pimiento para pimentón;

Que como política de estado, la Secretaría de la Producción brinda en forma permanente apoyo a los pequeños productores y teniendo en cuenta que estos se encuentran ante la imposibilidad de poder adquirirlos, lo que provocaría enormes perjuicios en sus economías de subsistencia, resulta conveniente su adquisición por parte de la Provincia, por medio del procedimiento de compra directa en el marco de la Ley N° 6838 y decretos reglamentarios;

Que a fs. 10 ha tomado la intervención que le compete el Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo y a fs. 12 la Delegación de Administración realiza la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a fs. 3, 4 y 7 obran cotizaciones para la compra de 212 rollos de plástico, presentadas por las empresa Antonio Antenor e Hijos S.R.L. Agroquímica San Lorenzo y Agroquímica del Valle S.R.L., las que se pueden resumir en el siguiente cuadro:

Plástico de 70 micrones			
Empresa	Precio Unit.	Cantidad	Precio Total
Agroquímica San Lorenzo	\$ 78,00	212 rollos	\$ 16.536,00
Antonio Antenor e Hijos S.R.L.	\$ 77,00	212 rollos	\$ 16.324,00
Agroquímica del Valle S.R.L.	\$ 72,50	212 rollos	\$ 15.370,00

Que del análisis de las ofertas propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por la empresa Agroquímica del Valle S.R.L., por lo que a fs. 14/15 técnicos del Ministerio de la Producción y el Empleo aconsejan se realice la compra de los 212 rollos de plástico a la mencionada empresa;

Que a fs. 5, 6 y 13 obran cotizaciones para la compra de 1744 libras de bromuro de metilo, presentadas por las empresa Agroquímica San Lorenzo, Agroquímica del Valle S.R.L. y CIAGRO las que se pueden resumir en el siguiente cuadro:

Bromuro de Metilo			
Empresa	Precio Unit.	Cantidad	Precio Total
Agroquímica del Valle S.R.L.	\$ 14,90	1744 lbs.	\$ 25.985,60
Agroquímica San Lorenzo	\$ 15,50	1744 lbs.	\$ 27.032,00
CIGARRO	\$ 17,60	1744 lbs.	\$ 30.694,40

Que del análisis de las ofertas propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por la empresa Agroquímica del Valle S.R.L., por lo que a fs. 14/15 técnicos del Ministerio de la Producción y el Empleo aconsejan se realice la compra de 1744 libras de bromuro de metilo a la mencionada empresa;

Que a fs. 8 la Asociación Cooperadora INTA La Consulta, radicada en la Provincia de Mendoza presenta cotización por 137 kg. de semillas de pimiento Trompa de Elefante más el costo del flete Mendoza - Salta, el cual asciende a la suma de \$ 17.960,00 (pesos diecisiete mil novecientos sesenta);

Que a fs. 1 la Ing. Agr. Gloria Parraga informa que la única proveedora de semillas de pimiento para piméntón es la Asociación Cooperadora INTA La Consulta, radicada en la Provincia de Mendoza, por lo que la compra de los 137 kg. de la mencionada semilla debe encuadrarse en las disposiciones del art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838;

Por ello, en el marco del art. 13 inc. c) y h) de la Ley N° 6838 y normas complementarias,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Adjudicar a la empresa Agroquímica del Valle S.R.L., la compra de 212 (doscientos doce) rollos de plástico de 70 micrones por un monto total de \$ 15.370,00 (pesos quince mil trescientos setenta), conforme los fundamentos vertidos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º - Adjudicar a la empresa Agroquímica del Valle S.R.L., la compra de 1744 libras de bromuro de metilo por un monto total de \$ 25.985,60 (pesos veinticinco mil novecientos ochenta y cinco con 60/100), conforme los fundamentos vertidos en el considerando de la presente resolución.

Art. 3º - Adjudicar a la Asociación Cooperadora INTA La Consulta, la compra de 137 kg. de semillas pimiento Trompa de Elefante por un monto total de \$ 17.960,00 (pesos diecisiete mil novecientos sesenta), conforme los fundamentos vertidos en el considerando de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a las partidas presupuestarias TC-ASP-Programas Especiales del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sergio Darío Camacho

Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 13/07/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 6.680

F. N° 169.298

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Licitación Pública N° 26/06

Expte. N° 152-45.243/06

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados 900 Bolsones Alimentarios

Fecha de Apertura: Día 27 de Julio de 2006 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Unidades Productivas de Autoconsumo, Comunidades Aborígenes

Precio Tope: \$ 37.800 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos)

Precio de Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 26/07/06 a hs. 14,00 en Tesorería - Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada

Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 50,00

e) 13/07/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.648

F. N° 169.235

Ref. Expte. N° 34-6.950/06.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para los Catastros de origen N° 614 y 616 del Dpto. San Carlos, Suministros N° 122 y 708, (consistente en agua pública para riego de 138,3038 has. y 38.4351 has. con carácter permanente a derivar del Río San Antonio y del Río Calchaquí, respectivamente). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Cat.	Propietario	Sup. b/Riego Sum 708	Dotación Sum 708	Sup. b/Riego Sum. 122	Dotación Sum. 122
2351	Coll, Juan José Francisco; Bartoletti, Leopoldo Augusto; Bartoletti, Juan Manuel y Bartoletti, José Luis	19,21755 has. Perm.	10,089 lts/seg	69,1519 Has. Perm.	36,304 lt/seg.
2352	Dávila, Juana	19,21755 has. Perm.	10,089 lts/seg	69,1519 Has. Perm.	36,304 lt/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, 07 de Julio de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/07/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 6.668 F. N° 169.262

**Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Convocatoria de Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Au-

diencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 586 ha con destino agrícola en la finca "Tres Pozos y Porvenir", inmueble identificado con las Matrícula N° 26.703 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-11.467/05 iniciado por el Sr. Diego Goico, en representación de la firma "Río Pasaje S.A.", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 28 de Julio de 2.006 a las 11:00 horas.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 25 de Julio de 2.006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Publicar los días 12, 13 y 14 de julio de 2.006.

Ing. Raúl Díaz
Jefe de Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/07/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.693 F. N° 169.280

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: M. H. Argentina S.A., en Expte. N° 18299, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de metales base y oro, ubicado en el departamento: Los

Andes, Lugar: Quebrada Polvorilla, la mina se denominará: Polvorilla I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7323433.33	3456300.00
7320900.00	3456300.00
7320900.00	3462000.00
7323433.33	3462000.00

P.M.D.: X= 7.322526.13 Y=3458885.41

Cerrando la Superficie registrada 1.386 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 13 y 21/07 y 02/08/2006

O.P. N° 6.687

F. N° 169.308

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que César Alfredo Minhondo, en Expte. N° 18321, ha solicitado permiso de Cateo de 6.880 has. en el Departamento: Molinos, Lugar: Alemania, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7147300.00	3539600.00
7147300.00	3548200.00
7139300.00	3548200.00
7139300.00	3539600.00

Superficie registrada total 6.880 has. Los terrenos son de propiedad Privada: Matrícula N° 417 – dpto. Guachipas; a nombre de Walda Octavia Zapana Matrícula N° 220 – dpto. Guachipas, a nombre de Adolfo Emilio Chavez; y Matrículas N° 361, 362 y 176, en el dpto. Guachipas. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 13 y 26/07/2006

O.P. N 6.685

F. N° 169.304

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rojas & Asociados S.A., por Expte. N° 18.324, ha solicitado permiso de cateo de 6.422 has., en el Departamento Guachipas, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Y	X
3.530.633.00	7.180.524.00
3.539.971.00	7.180.524.00
3.539.971.00	7.173.647.00
3.530.633.00	7.173.647.00

Superficie registrada 6.422 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 13 y 26/07/2006

O.P. N° 6.328

F. N° 168.717

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Roque Fernando Villafañes, ha solicitado la concesión de la Cantera de travertino (onix), denominada: Santa María, que tramita mediante Expte. N° 18.310, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Sijes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7283001.88	3436994.50
7283001.88	3437366.47
7281169.28	3437366.47
7281169.28	3436994.50

Superficie libre 30 Has. 9702 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23/06, 03 y 13/07/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 6.690

F. N° 169.278

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Sara, Sotelo s/Sucesorio", Expte. N° 2-149.407/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario. Salta, 27 de Junio de 2.006. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 5 de Julio de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.689

F. N° 169.310

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Fuenteseca, Carmen Esther del Valle – Sucesorio", Expte. N° 149.550/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 12 de Julio de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.688

F. N° 169.309

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Aramayo, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 104.331/04 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por (3) tres días. Salta, Febrero 16 de 2006. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 22 de Junio 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.678

R. s/c N° 12.188

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.080/05, caratulados: "Sucesorio de Palacios, Germán y Abacary, Cándida", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Junio de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.674

F. N° 169.282

El Dr. José Osvaldo Yañez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Wayar de Nallin, en los autos caratulados "De los Ríos, Norma Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 150.952/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Junio de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.673

F. N° 169.281

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Chuchuy, José Roberto por Sucesorio - Expte. N° 137.988/5" cita a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno de Salta. Salta, 30 de Junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/07/2006

O.P. N° 6.667

F. N° 169.261

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Abad, José Milciade s/Sucesorio" Expte. 148.385/06, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Junio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.664 F. N° 169.259

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial III Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados "Bravo, Laura Victoria s/Sucesorio" Expte.: N° 149.292/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 13 de Junio de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.657 F. N° 169.252

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Acosta, Oscar Miguel - Acosta, Oscar Walter - Sucesorio" Expte. N° EXP.-140.419/05; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 22 de Junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.656 F. N° 169.253

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Marin, Arnulfo Justiniano; Gutiérrez, Justina; Marin, Vitalia Juana; Marín, Demetria Armindá; Marin, Pedro Amancio por Suce-

sorio", Expte. N°: 151.155/6, Cita y emplaza a todos los que se consideren con Derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, 2 días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Julio de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.651 F. N° 169.239

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Meriles, Federico Valuis y Estanislada Aquino" expte. 106.928/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2.006. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.650 F. N° 169.238

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Nieva, Claudio - Sucesorio" Expte. N° EXP.-137.749/05; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 13 de Junio de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.647 F. N° 169.231

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Déci-

ma Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los Autos Caratulados: “Sánchez, Ramón - Sucesorio”, Expte. N° 151.662/06 cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 4 de Julio de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.644 R. s/c N° 12.183

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Suc. Palermo, María Julia Irma y Alvarez, Ginés”, Expte. N° 005.110/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 26 de Junio de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.642 F. N° 169.223

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz, en los autos caratulados: “Copa, José Joaquín s/Sucesorio”, Expte. N° 151.104/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 5 de Julio de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/07/2006

O.P. N° 6.634

F. N° 169.210

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Valdes, Ricardo Ramón – Sucesorio”, Expte. N° 143308/05, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 26 de Abril de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/07/2006

O.P. N° 6.630

F. N° 169.206

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 6ª. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello en autos caratulados: “Ramos, Glady s/Sucesorio”, Expte. N° 140896/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz; Juez. Salta, 27 de Junio de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/07/2006

O.P. N° 6.627

R. s/c N° 12.178

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en Expte. N° 025420/01, caratulados: “Alancay, Carmen – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 3 de Julio de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/07/2006

O.P. N° 6.623

F. N° 169.197

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Sucesorio de Del Prado, Roque y García, Virtudes" Expte. N° 5174/06, cita a herederos o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Junio de 2.006. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/07/2006

O.P. N° 6.621

F. N° 169.192

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Pérez Rodríguez de Villegas, Ramona—Sucesorio", Expte. N° 148.953/06, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Junio de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/07/2006

O.P. N° 6.620

F. N° 169.195

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Jaime, Hugo César—Sucesorio" Expte. N° 147.903/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 12 de Junio de 2006, Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/07/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.665

F. N° 169.260

Jueves 13/07/06 - 19,00 Hs.
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE
Horno Microondas - Videgrabadora
TV Color 20", Etc.

El día Jueves 13 de Julio de 2006 a las 19,00 Hs., en calle Pedernera 205 esquina Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 Aparador de fórmica; 1 turbo circulador Yelmo; 1 Horno microondas Magic Chef; 1 mesita de luz; 1 videgrabador Philco PHB-TSBE N° WD 0100254; 1 estufa eléctrica a cuarzo m/Bulldog; 1 Televisor color Philco TVC 20-C80-RC de 20"; 1 equipo musical Hitachi SDT-118 N° 136.292 c/bandeja giradisco y 2 bafles. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Retiro dentro 48 has. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Precio de venta con IVA incluido (21%) más Sellado del 0,6%, Comisión del 10% más IVA (sobre comisión). Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2º Nom. - Secr. N° 1 en autos "Román, Fernando C. (D.N.I. N° 20.232.480) s/Quiebra Exp. N° 109.578/04; Edictos: 2 días p/Bol. Of. y Nuevo Diario; 1 día p/D. Tribuno y El Tiempo de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Martillero Julio César Tejada (R.I.) - T. 4216547 - Av. Belgrano 2010 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 13/07/2006

O.P. N° 6.660

F. N° 169.257

España N° 955
13/07/2006 - Hs. 17:45

Por ANA LIA PLAZA
JUDICIAL CON BASE

2/3 Partes V.F. - Hermosos Terrenos
en Campo Quijano

El jueves 13/07/2006, a Hs. 17:45 en España N° 955, de esta ciudad, rematará los inmuebles en Dpto. Rosario de Lerma - Campo Quijano - 1) con la base de \$ 188,26 - Secc. A, Manzana 15, Par 16, Cat N° 5.571, y 2) con la base de \$ 200,74 - Secc. A, Manzana 15, parcela 12. A cuatro cuadras de camping Municipal. 1)

Superficie 520 mts2. baldío, sin ocupantes ni cerramientos. No posee servicios, sobre calle enripiada fs. 81. 2) Superficie 581 mts2 con construcción precaria de bloque, piedra y chapa, ocupado por flia Coria como ilegales, sin servicios fs. 83. Ordena Sr. Juez de 1ra. Ins. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaría de la Dra. Cristina Pocovi en juicio contra Reartes, Mario A. y otros s/Ej. Hipotecaria Expte. N° 31.166/01. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% arancel de Ley, y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 2 días en B.O. y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Tel. 155846260.

Imp. \$ 60,00 e) 12 y 13/07/2006

O.P. N° 6.653 F. N° 169.243

Por Quiebra

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**Elementos de peluquería, sillas,
sillones, exhibidores, secadores de pelo,
mesas muebles, etc.**

El día Jueves 13 de Julio del año 2.006, a hs. 17:00, en calle Pedernera 282. Remataré sin base: 20 sillas giratorias, sillones, sillones con lavatorios, completos, porta espejo, mostradores, banquetas, escritorio, esquinero, centro musical, esterilizadores, calentador de cera, depiladotes, alacenas de cocina, productos varios, estanterías, etc. Los catálogos se encuentran a disposición de los interesados el día del remate. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en calle Pedernera 282. Condiciones de Venta: Contado más Comisión de Ley 10%, Sellado de Rentas 0,6%, a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1era. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en autos: M.P. Unisex S.R.L. Quiebra. Expte. N° 142.634/05. Edictos 2 días B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60,00 e) 12 y 13/07/2006

O.P. N° 6.645

F. N° 169.229

Por Quiebra

Por FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL SIN BASE

**Bienes muebles - Al Contado - Exhibición
en Lavalle 799 – Salta**

El día 13 de Julio de 2006 a horas 18 en mi escritorio de remate sito en Lavalle N° 799, ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata, bienes muebles varios en el estado visto en que se encuentran, detallados en Listado de Lotes a disposición de los interesados en dicho local. Exhibición: ver y revisar en dicho local, desde horas 15 a 18. Retiro: por cuenta y cargo de los compradores, previo pago, dentro de las 24 horas siguientes al remate. C. de Venta: Precio de venta con IVA incluido, sellado 0,6%, Comisión 10% del precio c/comprador, todo al contado en el acto, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y aplicar al remiso el Art. 597 del C.P.C. y C. Ordena Sra. Jueza de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nom., Secretaría de la Dra. Fernanda Aré Wayar (int.) en autos "Canepa, Luis Roque por Quiebra (Pequeña)". Expte. N° 146.966/06. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes en Lavalle N° 700 ciudad – T. 4230154 – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 60,00 e) 12 y 13/07/2006

O.P. N° 6.641

F. N° 169.224

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle O'Higgins N° 1675
de esta ciudad**

El día 13 de Julio del 2006 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. Concurso, Quiebras y Soc. 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos que se le sigue a Fernández, Francisco A. (D.N.I. N° 6.855.357); Tello, María - Concurso Especial - Expte. N° C-40.843/99, Remataré con la base de \$ 13.380,00, el inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, identificado como: Matrícula N° 29.029, Sec. G, Manzana 31, Parcela 26, ubicado en calle O'Higgins N° 1.675 de esta ciudad. El inmueble consta de: Frente de verja de piedra con reja, jardín c/terrazza y piso de concreto. Living comedor, piso cerámico, comedor

de diario con piso mosaico granito todo con techo de losa y teja, tres dormitorios (uno con el piso hundido) con techo de teja y tejuelas (dos con piso calcáreo y otro con piso granito, cocina con techo de losa, mesada de mármol y mueble bajo mesada, baño de 1º piso granito, patio descubierta c/piso mosaico calcáreo y cemento alisado y dos habitaciones con techo de chapa de cinc y piso de cemento alisado, se encuentra ocupado por los demandados como propietarios. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, alumbrado público, gas natural, sobre calle pavimentada. Superficie: 240 m²; Extensión: Fte. 8,00 m. Fdo. 30 m. Límites: N: calle O'Higgins; S: lote A; E: lote G; O: lote E. Forma de Pago: Seña 50% en el acto de la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA. Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 88,00

e) 12 y 13/07/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.643

R. s/c N° 12.182

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Díaz, Rosa Ramona c/ Heredia de Salvatierra, Indamira s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 005.234/06 cita a la Sra. Indamira Heredia de Salvatierra y/o herederos y toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Junio de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 18/07/2006

O.P. N° 6.628

F. N° 169.201

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y comercial de 10ª

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Peralta; Estela del Valle vs. Galarza Moya de Peralta, María Angélica s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte. N° 153.871/06 cita a los herederos de la demandada y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes de la misma por 6 (seis) días (art. 343 y conc. C.P.) por edictos, a publicarse en un diario local y Boletín Oficial por tres (3) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente, término que comenzará a correr desde la última publicación. Salta, 16 de Junio de 2006. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 27 de Junio de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 11 al 13/07/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.684

F. N° 169.301

El Dr. Antonio Masacessi, Vocal Presidente de trámite, ante la Secretaría de la Dra. María Cristina Garzón de Macedo hace saber que: se notifica el siguiente Proveído de fecha 9/12/05: "San Salvador de Jujuy, 09 de Diciembre de 2005. Por presentado el Dr. Rubén Fernando Farfán, por constituido domicilio Legal y por parte a mérito de la Carta Poder presentada a fs. 3. de la presente demanda promovida por Cristian Eduardo Isaguirre en contra de Dos Ruedas S.R.L.; de Osvaldo Postigo ambos de esta ciudad y de Aníbal Eduardo Otaño, Blanca Elena Postigo de Crivellini, Daniel Osvaldo Sánchez, y de Juan Esteban Chiozzi todos de la Ciudad de Salta, córrase traslado a los accionados en los domicilios denunciados, a quien se emplaza para que comparezcan ante éste Tribunal a contestarla dentro del término de Quince Días con más Dos Días de ampliación en razón de la distancia en el caso de Aníbal Eduardo Otaño, Blanca Elena Postigo de Crivellini, Daniel Osvaldo Sánchez y Juan Esteban Chiozzi bajo apercibimiento de tenérsela por contestada, si así no lo hicieren (art. 51 del CPT.). Asimismo intímase a los demandados para que en igual término constituyan domicilio legal dentro del radio de Tres Kilómetros del asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificárseles por Ministerio de Ley (art. 22 del CPT. y 52 del C.P.C.) Dése intervención al Ministerio Público de Trabajo (art. 21 del CPT.). Notificaciones en Secretaría los días martes y jueves o el

siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula y mediante Carta Documento a los demandados con domicilio en Salta. Fdo. Dr. Antonio Masacessi, Vocal. Ante mí: Dra. María Garzón de Macedo, Pro-secretaria". Asimismo Decreto de Fjs. 234: "San Salvador de Jujuy, 07 de junio de 2006: Atento al estado de autos, revócase por contrario imperio el Proveído de Fs. 223 (segunda parte), asimismo atento a lo manifestado a Fs. 228 por el Dr. Farfán y constancias de autos de Fs. 217 y 218, notifíquese el Proveído de Fs. 142, mediante Edictos a publicarse en un diario local de la Provincia de Salta, conforme lo establecido por el art. 162 del C.P.C. a cargo del interesado. Asimismo atento...". Fdo. Dr. Antonio Masacessi, Vocal, ante mí Dra. María Garzón de Macedo, Pro-Secretaria. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de la Provincia de Salta, tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy. Dra. María Cristina Garzón de Macedo, Pro-secretaria Técnica Judicial.

Imp. \$ 120,00 e) 13, 17 y 19/07/2006

O.P. N° 6.677 F. N° 169.289

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1era. Nominación, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Chávez, Leonardo Nicolás s/Guarda Judicial" - Expte. N° 121.297/05, cita y emplaza a la Sra. Sonia Aída Ledesma - D.N.I. N° 21.315.532 a los fines de que haga valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y un Diario de publicación comercial. Salta, 7 de Julio del 2006. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 13 y 14/07/2006

O.P. N° 6.654

F. N° 169.249

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "CITIBANK N.A. vs. Romero, Eugenio s/Embargo Preventivo - Sumario" Expte. N° C-39.725/99, ha dispuesto citar por Edictos al demandado Sr. Eugenio Romero (DNI 8.172.908), para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por CITIBANK N.A., dentro del plazo de seis (6) días computables a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término otorgado no compareciere se le designará Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de importante circulación. Salta, 4 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 12 y 13/07/2006

O.P. N° 6.171

F. N° 168.471

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "García, Cintia Flavia; García, José Luis; García, Franco Rodrigo - Adición de Nombre (Solicitado por Angélica Ramona Pérez)", Expte. N° 2-152.467/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho, formule oposición a la pretensión de que se adicione el apellido "Checa" a Cintia Flavia García, D.N.I. N° 27.681.843, José Luis García, D.N.I. N° 31.948.359 y Franco Rodrigo García, D.N.I. N° 33.046.220, dentro del término de Quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese edictos en un Diario Oficial una vez por mes en el lapso de Dos Meses. Salta, 12 de Mayo de 2.006. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 13/06 y 13/07/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.692 F. N° 169.270

San Ignacio Consultora en Medio Ambiente S.R.L.

1º) Socios: Santiago Durand, argentino, nacido el 12/04/85, DNI 31.182.824 - CUIT/L 20-31182824-0, solte-

ro, estudiante, domiciliado en Avda. Juan Carlos Dávalos n° 1.300 - San Lorenzo - Salta; y José Eduardo Durand Mendioroz, argentino, nacido el 27/09/55, DNI 11.943.241 - CUIT/L 20-11943241-4, casado en primeras nupcias con Inés María B. Gallardo (DNI 14.526.358), abogado, domiciliado en calle Buenos Aires n° 187 - Salta.

2º) Constitución: 28 de Junio de 2.006.

3º) Denominación: "San Ignacio Consultora en Medio Ambiente S.R.L."

4º) Domicilio Social: Buenos Aires n° 187 - Salta.

5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros tareas de consultoría jurídica y técnica empresarial en general, y en especial todas las materias relacionadas con análisis de impacto medio ambiental de todo tipo de actividades económicas y productivas, incluyendo entre otras las actividades vinculadas con la explotación minera, hidrocarburífera, de desarrollo inmobiliario, agrícola, ganadera y forestal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En especial y sin perjuicio de otras, podrá celebrar todo tipo de contratos con profesionales y técnicos con experiencia en los distintos rubros en que deba actuar, celebrar contratos con empresas privadas o públicas y entes estatales.

6º) Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.

7º) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Santiago Durand suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales que representan Pesos Quince Mil (\$ 15.000), el Sr. José Eduardo Durand Mendioroz, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales que equivalen a Pesos Quince Mil (\$ 15.000). La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

8º) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo diez (10) años y no cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no

podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000). En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Santiago Durand, DNI n° 31.182.824, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en Av. Juan Carlos Dávalos n° 1.300 de la localidad de San Lorenzo - Prov. de Salta.

9º) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de Julio de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 13/07/2006

O.P. N° 6.691

F. N° 169.272

MULTIMUEBLES S.R.L.

Socios: Rebeca Estefanía Cravero, argentina, D.N.I. N° 29.603.848, CUIT. N° 27-29603848-8, soltera, de 23 años de edad, nacida el 08 de Julio de 1982, de profesión Comerciante, domiciliada en Avenida San Martín N° 857 de esta ciudad, y el Sr. Juan Carlos Requeijo, argentino, D.N.I. N° 22.981.347, CUIT. N° 20-22981347-2, soltero, de 32 años de edad, nacido el 19 de Octubre de 1972, de profesión Comerciante, domiciliado en Avenida San Martín N° 857 de esta ciudad de Salta.

Denominación: MULTIMUEBLES S.R.L.

Fecha de Constitución: 13 de Octubre de 2005 y modificatoria 31 de Mayo de 2006.

Domicilio y Sede Social: San Martín N° 971 - Salta Capital.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales a las siguientes actividades:

I) Comerciales: Mediante la compra, Venta, importaciones, exportaciones de artículos del hogar y mueblería, aberturas y artículos de iluminación.

II) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar obras realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, teniéndose presente las limitaciones previstas por el artículo 31 de la ley 19.550. Se excluye toda operación comprendida en la ley de Entidades Financieras.

III) Servicios: Mediante alquileres de bienes muebles e inmuebles, mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes, relacionados directa o indirectamente con sus objetos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (pesos Treinta mil) divididos en 100 (cien) Cuotas Sociales de \$ 300,00 (pesos Trescientos) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Noventa y cinco (95) cuotas sociales equivalentes a \$ 28.500,00 (pesos Veintiocho mil quinientos) a la señorita Rebeca Estefanía Cravero; y cinco (5) cuotas sociales equivalentes a \$ 1.500,00 (pesos Mil quinientos) al señor Juan Carlos Requeijo. El capital suscripto se integrará en este acto en un 25% (Veinticinco por ciento) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (Dos) años, computados a partir de la fecha del contrato social. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes que en

forma conjunta y/o indistinta, socios o no, siendo la duración de sus cargos por el término de tres (3) ejercicios y siendo el y/o los mismos reelegible/s. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad sin limitación alguna conforme lo prevé la ley N° 19.550. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el Libro de Actas y solo surtirá efectos para el interesado a partir del momento en que se notifique, y respecto de terceros desde su publicación conforme. Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000) por cada uno. Se designa gerente a: Rebeca Estefanía Cravero.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de Cada Año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/07/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 13/07/2006

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6.572

F. N° 169.129

Provencred 2, Sucursal Argentina

Se hace saber por cinco días: En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 11.867 se hace saber que Provencred 2, Sucursal Argentina, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto transferir a Diners Club Argentina Sociedad Anónima Comercial y de Turismo (en transformación), con domicilio en Bartolomé Mitre 530, 2° Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de su fondo de comercio dedicado a administrar un sistema de tarjetas de crédito y de préstamos personales y todos los activos y pasivos relacionados con el mismo. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro del plazo indicado en el Artículo 4° de la Ley N° 11.867 y serán atendidos en la Escribanía Maschwitz - Del Campo sita en calle Tucumán 715, Piso 6° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 12 a 18 horas. Patricia Guarnes Representante Legal de Provencred 2, Sucursal Argentina. Marcelo Atilio Gorrini. Presidente de Diners Club Argentina Sociedad Anónima Comercial y de Turismo (en transformación).

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/07/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6.682

F. N° 169.295

Pieve Serra S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Pieve Serra S.A., para el día 04-08-06 a horas 15:00, en la sede social sita en Pasaje San Isidro N° 756 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.

2.- Consideración de los Balances, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias y Memoria correspondientes a los ejercicios cerrados entre el 31-05-03, 2004 y 2005.

3.- Designación de un Director Presidente y un Director Suplente por el término estatutario.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

5.- Consideración de la situación de la sociedad, en relación principalmente al escaso desarrollo del objeto social, y decisiones a adoptar al respecto.

6.- Modificación del estatuto social respecto al domicilio de la sociedad y denominación social.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los balances y demás documentación que se considerará correspondiente al punto 2º del orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas, quienes podrán retirar copia de los mismos, con la anticipación prevista en el art. 67 de la Ley 19550.

Conforme lo establece el Art. Decimotercero del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quórum necesario.

Imp. \$ 160,00

e) 13 al 19/07/2006

O.P. N° 6.596

F. N° 169.149

Pieve Serra S.A.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El director titular de Pieve Serra S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Viernes 28 de Julio a las 15 horas, en la sede social sita en Pje. San Isidro N° 756 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Modificación del estatuto social en los siguientes puntos:

a) Establecer como domicilio societario la jurisdicción de la ciudad de Cafayate, independientemente de la sede social que eventualmente se fije.

b) Cambio de denominación social.

3.- Análisis del ofrecimiento de compra de la totalidad de las acciones de segunda clase realizado por los accionistas de primera clase.

4.- Evaluación y aprobación de la situación patrimonial y societaria a partir del 01-06-06.

Conforme lo establece el Art. Decimotercero del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quórum necesario.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/07/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6.686

F. N° 169.303

René Eladio Valdez S.R.L.**Modificación del Contrato Social
Designación de Gerente**

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos caratulados: "René Eladio Valdez S.R.L., s/Modificación de Contrato Social. Designación de Gerente", Expte. N° 20066/06, ordena que habiendo cumplido la firma "René Eladio Valdez S.R.L.", con los requisitos fiscales y legales, ordena la publicación de edictos de la modificación de la Cláusula Séptima del Contrato Social, resuelta por unanimidad en reunión de socios de fecha 10

de mayo de 2006, por lo que quedara redactada la cláusula séptima del contrato de la siguiente forma: "Administración y Representación. Número y Duración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes. Los gerentes serán elegidos por los socios por votación de la mayoría de los socios y tendrán la representación legal, actuando en forma conjunta, alternativa y/o individual, obligando a la sociedad con la firma de uno cualquiera de los gerentes nombrados. Los gerentes durarán en su cargo dos años, transcurrido los dos años si no hubiere problemas entre los socios la designación será prorrogada automáticamente por igual plazo". La Gerencia será ejercida por René Alejandro Valdez, D.N.I. N° 12.038.641 y/o por Norma Sebastiana Valdez, D.N.I. N° 20.609.471.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/07/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00 e) 13/07/2006

O.P. N° 6.683 F. N° 169.296

Pieve Serra S.A.

Resolución: Se comunica a los señores Accionistas de la sociedad que ha quedado sin efecto la Asamblea General y Extraordinaria convocada para el día 28-07-06 a horas 15:00 en la sede de la sociedad, por decisión del Directorio instrumentada en Acta de fecha 11-07-06.

Imp. \$ 50,00 e) 13/07/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.681 F. N° 169.297

Asociación de Estudiantes Universitarios del Interior en la Universidad Nacional de Salta Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Estudiantes Universitarios del Interior en la Universidad Nacional de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, la misma se realizará en la sede social, Avda. Armada Argentina, Block 54 Dpto. 154, Ciudad del Milagro el 11/08/06 a hs. 20.00, comenzando a las 21.00 hs. de no contar con Quórum a la hora establecida, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria.
- 2.- Inventario.
- 3.- Balance General.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización (Ejercicio irregular 2004 y Ejerc. 2005).
- 5.- Elección de las Nuevas Autoridades, acto seguido toma de posesión de las nuevas autoridades.

Luis Angel Caro
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 13/07/2006

O.P. N° 6.676 F. N° 169.287

Liga Güemense de Fútbol General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Liga Güemense de Fútbol convoca a los clubes afiliados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 05 de Agosto a hr. 09,30 en su sede social de calle Rivadavia N° 1030, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un Presidente para presidir esta Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Resumen gestión de la Comisión Directiva.
- 4.- Ratificación Resolución N° 01/06 aprobada por el Consejo Directivo.
- 5.- Consideración y aprobación Balance 2004, 2005 y 2006.
- 6.- Elección de la Nueva Comisión Directiva.
- 7.- Elección de Autoridades del Tribunal de Disciplina.
- 8.- Ratificación Resolución N° 02/06 aprobada por el Consejo Directivo.
- 9.- Temas varios.

Observaciones: del Estatuto de la Liga Güemense de Fútbol si a la hora del inicio de la Asamblea no se encontraran presente la mitad mas uno de los socios se aplicara el Art. 18 del Estatuto.

Orlando Agustín Espinosa
Secretario

Rubén Adolfo Alderete
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 13/07/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.675

F. N° 169.285

En el edicto de Remate Expte. N° 31.166/01 publicado el día 12 de Julio de 2006

Donde dice: Martes 13/07/2006

Debe decir: Jueves 13/07/2006

Ana Lía Plaza
Martillero Público

Imp. \$ 30,00

e) 13/07/2006

RECAUDACION

O.P. N° 6.694

Saldo anterior	\$ 183.055,90
Recaudación del día 12/07/06	\$ 2.132,80
TOTAL	\$ 185.188,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar